



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### I. PERFIL DE PUESTO

#### Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Coordinación de asuntos religiosos
<b>Área de Adscripción:</b>	Secretaría del Ayuntamiento de Centro
<b>Reporta a:</b>	Secretaria del ayuntamiento
<b>Supervisa a:</b>	Departamento de Gestión de Relaciones Eclesiásticas
<b>Interacciones Internas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Todas las áreas del Ayuntamiento.</li></ul>	Gestionar y vincular los trámites, permisos y apoyos que realicen las diferentes Agrupaciones y Asociaciones Religiosas.
<b>Interacciones Externas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Entidades de Gobierno Estatal, Municipal y Federal.</li><li>Coordinación General de Asuntos Religiosos del Gobierno del Estado, Líderes y Representantes de las diferentes Agrupaciones y Asociaciones Religiosas y Organizaciones competentes en la materia.</li></ul>	Orientar conforme a los lineamientos de Ley, las actividades que desarrollan las Asociaciones Religiosas registradas y que se encuentren asentadas en el territorio municipal.



## Descripción de las Funciones del Puesto

### Descripción Genérica

La coordinación de asuntos religiosos se encarga de coordinar y ejecutar la política del Gobierno Municipal en materia de asuntos religiosos, fungiendo como enlace con las Organizaciones Religiosas para los trámites y servicios.

### Descripción Específica

- Preparar, coordinar y ejecutar la política del Gobierno Municipal en materia de asuntos religiosos atendiendo en el ámbito de su competencia, los asuntos de carácter sin distinción de credos.
- Fungir como enlace entre el Ayuntamiento brindando asesoría y gestión de trámites ante las dependencias competentes.
- Apoyar en la difusión de la ley reglamentaria y demás ordenamientos aplicables, promoviendo su cumplimiento en colaboración con las autoridades federales y estatales.
- Difundir entre las asociaciones religiosas, la ley reglamentaria y demás disposiciones legales
- Propiciar la interacción respetuosa entre las diferentes asociaciones, iglesias, agrupaciones y demás instituciones y organizaciones religiosas con presencia en el municipio.
- Emitir y evaluar las constancias de notorio arraigo de iglesias y agrupaciones religiosas, en términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, asesorar a las asociaciones en los trámites que, para el cumplimiento de sus fines, realicen ante las diferentes dependencias federales y estatales.

## Perfil del Responsable del Puesto

### Perfil del Puesto

<b>Nivel Académico:</b>	Carrera profesional concluida
<b>Experiencia:</b>	3 años mínimo en cargos públicos.
<b>Conocimientos:</b>	Teología, Derecho, Administración, Relaciones Humanas.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Servicio, Respeto, Trato cordial, Liderazgo, Manejo de Grupo, Relaciones Públicas, Comunicación Efectiva, Manejo de Crisis y Conflictos, Relaciones Humanas, Transparencia, Iniciativa, Trabajo en Equipo, Tolerancia y Toma de Decisiones.